

SECRETARIA. Riohacha, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora CARMEN TERESA PALMARROZA BRUGES, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en su memorial. La aoderada informó a su poderdante sobre su decisión. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ordinario de *ADALIS ESTELIN RUIZ RIVADENEIRA* contra COOPVIPATROL.

RAD. 44-001-3105-002-2020-00010-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentado por la apoderada del demandante ADALIS ESTELIN RUIZ RIVADENEIRA doctora CARMEN TERESA PALMARROSA BRUGÉS e infórmese al interesado sobre su Aceptación.

Ofíciense,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.